

Resolución N°033/18

J. Suárez, 14 de marzo de 2018.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: Que la Ampliación Presupuestal establece los montos anuales para este Municipio y le asigna la Cuenta Auxiliar 140 en el Programa de Control Presupuestal.

CONSIDERANDO: I) La propuesta presentada por el Concejal Jorge Baccino en sesión del día 07 de febrero del corriente, Acta N°003/18, en relación a la aprobación de un gasto mensual para recarga de celulares de los concejales titulares.


II) Lo tratado y resuelto por este Concejo en sesión del día 07 de marzo del corriente, Acta N°009/18.


ATENTO a lo precedentemente expuesto

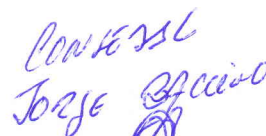
EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ

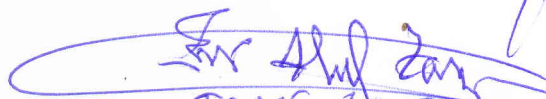
RESUELVE:

- 1) Autorizar el gasto mensual de \$U200 (Pesos uruguayos doscientos), para recarga de saldo del celular de cada uno de los Concejales titulares del Municipio de J. Suárez; Sres. Rosario Lugo, Jorge Baccino, José Zarza y Carlos Delgado
- 2) Establecer que para acceder al beneficio los concejales deberán registrar el 100% de las asistencias a sesiones del mes anterior, pudiendo justificar las inasistencias. Dicha justificación será evaluada por este Concejo, constando en Acta del día si se aprueba o no los motivos que se expongan.
- 3) Las recargas se efectivizarán dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, cuyo importe será descontado del Fondo Permanente, afectando el rubro 211 del Programa de Control Presupuestal, cuenta auxiliar 140.
- 4) Establecer que la presente Resolución estará vigente desde la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2018.
- 5) Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección General de Recursos Financieros y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 6) Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.


ALCALDESA
DANIELA RUZZO


CONSEJAL
ROSARIO LUGO


CONSEJAL
JORGE BACCINO


JOSE ABEL ZARZA
CONCEJAL